

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 1.049.766,61 €.
- IVA (21 %): 220.450,99 €.
- Importe total: 1.270.217,60 €.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN: 80 % Fondos FEDER. Eje 5 "Desarrollo Sostenible Rural y Urbano", Tema prioritario 57 "Ayudas a la mejora de los servicios turísticos". 20% Fondos Comunidad Autónoma.**6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Fecha de adjudicación: 10 de enero de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 10 de febrero de 2014.
- c) Contratista: UTE Acciona Infraestructuras, S A- INFRAEX2000, SL.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación:
 - Importe sin IVA: 868.996,80 €.
 - IVA (21 %): 182.489,33 €.
 - Importe total: 1.051.486,13 €.

Mérida, a 13 de febrero de 2014. El Secretario General (PD Res. de 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 2 de diciembre de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de dos balsas de evaporación de aguas oleosas procedentes de una almazara, promovido por Antonio Pascual Alemán, SL, en Perales del Puerto. (2014080519)

Apreciado error en el texto del Anuncio de 2 de diciembre de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de dos balsas de evaporación de aguas oleosas procedentes de una almazara, promovido por Antonio



Pascual Alemán, SL, en Perales del Puerto, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 22, de 3 de febrero de 2014, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 2363:

— Donde dice:

Ubicación: La actividad se ubica en el polígono 23 parcela 271 de Monterrubio de la Serena (Badajoz).

— Debe decir

Ubicación: La actividad se ubica en el polígono 5 parcela 105 de Perales del Puerto (Cáceres).

• • •

ANUNCIO de 17 de enero de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de instalación destinada a la producción de carbón vegetal, titularidad de D. Ildefonso Bizarro Pérez, en el término municipal de Higuera de Vargas. (2014080328)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) para una instalación destinada a la producción de carbón vegetal titularidad de Ildefonso Bizarro Pérez, en el término municipal de Higuera de Vargas (Cáceres), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida (Badajoz).

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son: